

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 285/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.012/09 – 28013/09 – 28014/09, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 529-530-531/09; N° 539-544/543/09; 549-550-557/09 – M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 300/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

EXPTE. N°	RES./DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28012/09	529/09	20/05/09	RIVAS RICARDO A.	\$ 1.200,00
28012/09	530/09	20/05/09	MAZZEI NIDIA A.	\$ 800,00
28013/09	544/09	20/05/09	GUECHE YOLANDA N.	\$ 1.500,00
28014/09	549/09	20/05/09	BASCUÑAN CARLOS G.	\$ 800,00
28014/09	550/09	20/05/09	CAYUNAO DOMINGA R.	\$ 1.200,00
28014/09	557/09	20/05/09	BARRERA SILVIA A.	\$ 3.500,00
TOTAL				\$ 9.000,00

SON PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES